



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

PRONUNCIAMIENTO – COESPE

EL COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ HACE DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

Ante la negativa actitud mostrada por el Vicedecano Nacional, Lic. Emerson Vargas Ortega en las diferentes actividades realizadas en esta Gestión 2016-2018, es nuestra obligación hacer de conocimiento público a los Miembros de la orden lo siguiente:

1. El Sr. Emerson Vargas, No asiste a las reuniones convocadas, a pesar de confirmar su asistencia y no da explicaciones de su ausencia.
2. Esta Gestión está abocada a darle un valor legal a nuestra Institución, para tal efecto se ha contratado un abogado para el asesoramiento respectivo y para cumplir con uno de los requisitos, el COESPE debe contar con el Acta que regularice el reconocimiento de todos los Consejos Nacionales y Regionales desde el inicio de la primera Gestión hasta la actualidad, para tal efecto se convocó a una Asamblea Nacional Extraordinaria para su aprobación.
3. Dicha Acta debidamente firmada debe presentarse como punto de inicio a la SUNARP para iniciar los trámites y lograr la inscripción y sólo falta ser firmada por el Vicedecano Nacional y después de un mes de intentos y engaños por el Sr. Emerson Vargas, manifestó a la secretaria del COESPE mediante una comunicación de Whatsapp: “No voy a firmar ningún documento”, es decir muestra la indiferencia de su persona con el Colegio de Estadísticos del Perú.
4. El Sr. Vargas, ha citado a la Decana del Consejo Regional de Lima, Lic. Ángela Morales, quien gentilmente nos está apoyando, en 5 ocasiones y a ninguna acudió. Estas actitudes demuestran su falta de compromiso como profesional y más aún como Vicedecano Nacional.
5. Asimismo en la Asamblea Extraordinaria, se designó al Vicedecano como Presidente de la Comisión de modificación del actual Estatuto del COESPE, que también es otro requisito para lograr la inscripción en la SUNARP, sin embargo no se dispone de un Plan de Trabajo ni avances a pesar que se le ha solicitado en reiteradas oportunidades, sin respuesta de su parte.
6. Su actitud negativa, es tal que viene haciendo caso omiso para asignar los números para colegiar a colegas de la Región La Libertad, causando que la Decana del COESPE Región La Libertad, Dra. Laura Rivera León postergue la ceremonia de colegiación de dos (2) colegas, perjudicando a los profesionales estadísticos que con mucha expectativa y entusiasmo recurren a nuestra institución. Lo mismo sucedió con la solicitud del Decano de la Región Puno quien indico que tres (3) colegas formarían parte de nuestro Colegio de Estadísticos del Perú.
7. Asimismo informar que el Sr. Emerson Vargas, no se encuentra habilitado, faltando así a las obligaciones de un miembro ordinario tal como lo establece nuestro Estatuto.
8. Debemos señalar que el mencionado señor ya tiene experiencia en el COESPE, es decir no es nuevo en estas gestiones, ya que se ha desempeñado como Decano del Consejo Regional Lima.

POR TANTO

EL CONSEJO NACIONAL, ACUERDA SEPARAR A PARTIR DE LA FECHA AL SEÑOR EMERSON VARGAS ORTEGA DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE VICEDECANO NACIONAL MIENTRAS NO MUESTRE CAMBIOS DE ACTITUD Y REGULARICE SU SITUACION DE INHABILITACIÓN ANTE EL COESPE-REGIÓN LIMA.

TODA GESTIÓN QUE REALICEN LOS SEÑORES DECANOS REGIONALES SERÁ CANALIZADA MEDIANTE EL DECANO NACIONAL Y/O EL SECRETARIO NACIONAL A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS FUNCIONES DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

Lima 1 de setiembre de 2017